



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00240-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 13 de julio de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 09 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00047-OAF/2023 de fecha 11 de julio de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00047-OAF/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se solicitó la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante el Memorando N° 00530-ORH/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, solicitó la indagación de mercado para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”, adjuntado para ello las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 01048-OAF/UABT/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”, conformado por el ítem 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios en S/61 142.00 (Setenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles) incluido impuestos, y, el ítem 2 – Uniforme damas – personal administrativo en S/213 590.00 (Doscientos Trece Mil Quinientos Noventa y 00/100 soles) incluido impuestos, generando un valor estimado total que asciende a S/274 732.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos y 00/100 soles) incluido impuestos, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00495-OAF/2023 de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de las boletas de requerimiento correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 00770-ORH/2023 de fecha 05 de julio de 2023, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y las boletas de requerimiento respectivas;

Que, con boletas de requerimiento N° 20231263 y N° 20231272 aprobadas con fecha 04 de julio de 2023 y las certificaciones presupuestales del SIAF N° 0000001576 y N° 0000001577 aprobadas con fecha 07 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de uniformes para el personal de la entidad”;

Que, mediante el Memorando N° 01211-DAPU/2023 de fecha 12 de junio de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario - DAPU, en adelante área usuaria, remitió los términos de referencia para la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Centro de Orientación de Lima Cercado”;

Que, mediante el Informe N° 01056-OAF/UABT/2023 de fecha 22 de junio de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Centro de Orientación de Lima Cercado”, en S/ 162 000.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil con 00/100 soles) y en atención del análisis realizado se indicó que en concordancia con el artículo 27 literal j) de la Ley de Contrataciones del Estado; corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;





Que, mediante el Memorando N° 00500-OAF/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y/o la previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 01370-DAPU/2023 de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió su conformidad al valor estimado, la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231225 aprobada con fecha 26 de junio de 2023, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001519 aprobada con fecha 21 de junio de 2023 y la Previsión Presupuestal N° 106-OPPM/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Centro de Orientación de Lima Cercado”;

Que, mediante el Memorando N° 00746-OAF/UABT/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”;

Que, mediante el Informe N° 01110-OAF/UABT/2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”, en S/ 126 975.00 (Ciento Veintiséis Mil Novecientos Setenta y Cinco con 00/100 soles) incluido impuesto, por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Memorando N° 00518-OAF/2023 de fecha 04 de julio de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Coordinador de Servicios Generales, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y/o la previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 00962-OAF/UABT/2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Unidad de Abastecimiento remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231207 aprobada con fecha 15 de junio de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001536 aprobada con fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL”;

Que, mediante el Memorando N° 00343-OTI/2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió los términos de referencia para la “Adquisición de Workstation”;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, PERUCOMPRAS, habilitó el cotizador electrónico a nivel nacional¹ para ser empleado como instrumento que permite a los operadores de las entidades públicas estimar el precio del producto que responde al requerimiento para gestionar el certificado presupuestal²;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el reporte del cotizador electrónico N° 680065-2023 estableció el valor estimado en S/ 523 174.83 (Quinientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cuatro con 83/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Compra Ordinaria. Es importante indicar que mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, el área usuaria, validó el resultado obtenido del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231283 aprobada con fecha 06 de julio de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001586 aprobada con fecha 05 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la adquisición de Workstation;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 45 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el "Servicio especializado en evaluación del cumplimiento de las disposiciones, obligaciones, derechos y/o requisitos establecidos en el marco legal peruano en materia de protección de datos personales" con un valor estimado de S/ 120 000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230727 de fecha 26 de junio de 2023 a favor de Strategos y Asociados S.A.C. se contrató el citado servicio por un importe de S/ 31 000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 8UITs;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 45 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

¹ <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/81511-peru-compras-implementa-el-cotizador-electronico-a-nivel-nacional>

² Conforme Instructivo del cotizador de fichas producto en los catálogos electrónicos





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Adquisición de uniformes para el personal de la entidad, conformado por el ítem N° 1 – Uniforme caballeros – personal encargado de la atención a usuarios, y, el ítem N° 2 – Uniforme damas – personal administrativo – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Centro de Orientación de Lima Cercado – Contratación Directa.
- Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.
- Adquisición de Workstation – Compra por Catálogo (Convenio Marco).

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

- Gestionar la contratación de servicio especializado en evaluación del cumplimiento de las disposiciones, obligaciones, derechos y/o requisitos establecidos en el marco legal peruano en materia de protección de datos personales, para diferentes proyectos de la DFI – ID N° 45.

Artículo Segundo. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**
 B) AÑO : **2023**
 C) SIGLAS : **OSIPTEL**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **1265**
 E) RUC : **20216072155**
 F) PLIEGO : **PCM**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
					271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de uniformes para el personal de la entidad	5310279900390290	40 - Unidad	55	1 - Soles	1.00	274732				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
							1	0 - NO		UNIFORME CABALLEROS - PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION A USUARIOS	5310279900390290	40 - Unidad	130	1 - Soles	1.00	61142	15	01	30								
					293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				UNIFORME DAMAS - PERSONAL ADMINISTRATIVO	5310279900390290	40 - Unidad	130	1 - Soles	1.00	213590	15	01	30								
					271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Centro de Orientación de Lima Cercado	8013150200094959	36 - Servicio		1 - Soles	1.00	162000	15	01	30	09	7 - Julio	24 - Procedimiento	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	0 - SI	
					271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Adquisición de mobiliario, para la Sede Parque Norte y Sede La Prosa del OSIPTEL				1 - Soles	1.00	126975				09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI		
							1	0 - NO		Escritorio rectangular de melamina con cajonera fja. 1.20m0.60m0.75	5610170300305131	40 - Unidad	67	1 - Soles	1.00	37520	15	01	30								
							2	0 - NO		Escritorio rectangular de melamina con cajonera fja. 1.50m1.50m0.60m	5610170300305131	40 - Unidad	85	1 - Soles	1.00	57375	15	01	30								
							3	0 - NO		Escritorio de melamina (L) con cajonera fja. 1.50m1.50m0.60m	5610171300221904	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	16200	15	01	30								
							4	0 - NO		Cajonera con ruedas 0.55m x 0.50m	5611151100070949	40 - Unidad	18	1 - Soles	1.00	8100	15	01	30								
							5	0 - NO		Mesas triangulares con ruedas 1.20m0.55m0.60m0.75m	5610151900071466	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	3000	15	01	30								
							6	0 - NO		Mesa circular con base metálica	5610151900071460	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	2440	15	01	30								
							7	0 - NO		Mesa de melamina para reuniones	5610151900071417	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1200	15	01	30								
							8	0 - NO		Mesa de melamina para trabajo	5610151900071417	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	1140	15	01	30								
					104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de Workstation	4321150700391174	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	523174.83	15	01	30	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	0 - SI	

